



Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Elaboración de Avalúos a Particulares.		Elaboración de Avalúos a Particulares.	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California		BC-SHFP-001	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
Emitir documento en el que consta el proceso de estimar el valor específico de un bien o derecho determinado y debidamente identificado, para un fin específico, a una fecha dada en moneda de curso legal y cuando el bien a valuar sea materia de una operación donde intervenga el gobierno del estado, dependencia de la administración pública.		Servicio	
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando el solicitante requiera documento en el que conste el proceso de estimar el valor de un bien.	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	
Avalúo		Representante Legal Interesado	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Variable		1 AÑO	
COSTO		PLAZOS	
Dentro del centro de población \$854.13 pesos (como anticipo) más el 3.00 al millar sobre el valor del bien (al término del trámite) y fuera del centro de población \$1,068.57 pesos (como anticipo) más el 3.00 al millar sobre el valor del bien (al término del trámite)		Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses	
LUGARES DE PAGO			
Recaudación			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
NO		0	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION	
NO		SI	

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Comisión Estatal de Avalúos - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	(646)172-30-34 EXT 3236	Daniela Johana Zepeda Aguilar	Lunes	08:00 A 17:00
		Directora de la Comisión Estatal de Avalúos	Martes	08:00 A 17:00
		dzepeda@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		(686)555-49-22	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Comisión Estatal de Avalúos - Blvd. Aguacaliente, Fracc. El Paraíso, 21939, Tijuana 22160	(664) 979-2920	Daniela Johana Zepeda Aguilar Directora de la Comisión Estatal de Avalúos dzepeda@baja.gob.mx (686)555-49-22	Lunes	08:00 A 17:00
	EXT 2649		Martes	08:00 A 17:00
	(664) 979-2920		Miércoles	08:00 A 17:00
	EXT 2645		Jueves	08:00 A 17:00
	(664) 979-2920		Viernes	08:00 A 17:00
EXT 2648				
Comisión Estatal de Avalúos - Av. Álvaro Obregón y Calle México, Sección Primera, 599, Mexicali 21100	(686) 555-4920	Daniela Johana Zepeda Aguilar Directora de la Comisión Estatal de Avalúos dzepeda@baja.gob.mx (686) 555-4922	Lunes	08:00 A 17:00
	EXT 8264		Martes	08:00 A 17:00
	(686) 555-4921		Miércoles	08:00 A 17:00
	EXT 8264		Jueves	08:00 A 17:00
	(686) 555-4922		Viernes	08:00 A 17:00
EXT 8264				

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año Vigente, ART.35, Capítulo VII., Estatal

Ley de Valuación del Estado de Baja California, ART.38, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, ART.53, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD

Avaluó de bienes muebles

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA SOLICITUD •Dirigido a la persona titular de la CEA. (Directora Daniela Johana Zepeda Aguilar) •Nombre del solicitante. •Fecha de solicitud. • Nombre del propietario del bien. •Propósito del avalúo. •Descripción del bien con número de serie, marca, modelo, tipo, especificando si cuenta o no con catalizador (para el caso de vehículos) y los datos del mismo. NO

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR (EN ORIGINAL O COPIA, INDISTINTAMENTE) PARA MOBILIARIO Y EQUIPO •Listado digital en Excel con los datos de los bienes (descripción, número de inventario, marca, serie, modelo, vida útil remanente). •Factura. **PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS** •Listado digital en Excel con los datos de los equipos (capacidad, número de motor, número económico, placas, número de cilindros, tipo de transmisión). •Dictamen mecánico. NO

INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES •Proponer fecha y hora para llevar a cabo la inspección física y toma de memoria fotográfica. •Señalar datos de contacto (Nombre, teléfono, correo electrónico) de la persona que atenderá al personal técnico al momento de la inspección. •Los bienes deberán estar plenamente identificados, en condiciones aptas para la inspección y toma de fotografías. NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Dirigirse a la Comisión Estatal de Avalúos más cercana.
- ° Una vez registrada su solicitud, se entrega al solicitante orden de pago por concepto de anticipo, de conformidad al artículo 35 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal vigente.
- ° Realizar el pago de anticipo en Recaudación de Rentas del Estado.
- ° Entregar en la comisión el comprobante de pago por concepto de anticipo.
- ° El departamento del Área Técnica procederá a realizar el trabajo valuatorio, y una vez que este sea aprobado por los integrantes del Cuerpo Colegiado de la Comisión, se notifica al solicitante para que acuda a la Comisión y le sea entregada orden de pago por concepto de elaboración de avalúo.
- ° Realizar el pago en Recaudación de Rentas del Estado.
- ° Entregar en la Comisión el comprobante de pago por concepto de elaboración de avalúo.
- ° Se entrega al solicitante avalúo.

Avalúo de bienes inmuebles

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

EN CASO DE EXISTIR UNA CONSTRUCCIÓN EN EL TERRENO QUE DEBA CONSIDERARSE NO EN EL AVALÚO •Planos arquitectónicos y cuadro de superficies de construcción. •Acceso al bien para inspección física y recabar evidencia fotográfica. AVALÚO REFERIDO A FECHA ANTERIOR •Contrato de compraventa, escritura, recibo de pago o documentación soporte en el que se desprenda la fecha a la que se referirá el avalúo.

EN CASOS MÁS ESPECÍFICOS •Permiso de riego (terrenos agrícolas). •Dictamen de límite de la zona marítimo federal (cuando se encuentre en pie de playa). •Plano con superficies, cuadro de construcción y localización de la servidumbre inscrita en el polígono mayor. •Plano de curvas de nivel. •Planos de delimitación de áreas aprovechables.

INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES •Proponer fecha y hora para llevar a cabo la inspección física y toma de memoria fotográfica. •Señalar datos de contacto (Nombre, cargo, teléfono, correo electrónico) de la persona que atenderá al personal técnico al momento de la inspección. •Los predios deberán estar delimitados físicamente en el terreno. •En casos particulares, se deberá realizar acompañamiento por parte del personal del solicitante.

RELATIVOS A MEDIDAS, COLINDANCIAS, SUPERFICIE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE • Registro Público de la Propiedad y de Comercio. •Deslinde Catastral Certificado vigente. • Deslinde catastral en formato digital DWG. •Levantamiento con cuadro de construcción en formato digital DWG. •Memorias descriptivas firmadas y selladas por la Entidad. (INDIVI, PRODUTSA) •Archivo digital KML o KMZ. •Documento donde aparezca la clave homogénea del predio. PARA EL CASO DE DONACIONES A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES •Acuerdo de autorización de fraccionamiento incluyendo la portada en donde se indique fecha y número de publicación en el Periódico Oficial del Estado. •Planos del proyecto del fracc.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA SOLICITUD •Dirigido a la persona titular de la CEA. (Directora Daniela Johana Zepeda Aguilar) •Nombre del solicitante. •Fecha de solicitud. • Nombre del propietario del bien. •Propósito del avalúo. •Descripción del bien inmueble (Lote, Manzana, Colonia, Clave Catastral, superficie)

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Dirigirse a la Comisión Estatal de Avalúos más cercana.
- ° Una vez registrada su solicitud, se entrega al solicitante orden de pago por concepto de anticipo, de conformidad al artículo 35 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal vigente.
- ° Realizar el pago de anticipo en Recaudación de Rentas del Estado.
- ° Entregar en la comisión el comprobante de pago por concepto de anticipo.
- ° El departamento del Área Técnica procederá a realizar el trabajo valuatorio, y una vez que este sea aprobado por los integrantes del Cuerpo Colegiado de la Comisión, se notifica al solicitante para que acuda a la Comisión y le sea entregada orden de pago por concepto de elaboración de avalúo.
- ° Realizar el pago en Recaudación de Rentas del Estado.
- ° Entregar en la Comisión el comprobante de pago por concepto de elaboración de avalúo.
- ° Se entrega al solicitante avalúo.